



## Congreso Mundial de Salud Sexual en la Ciudad de México

### DECLARACIÓN SOBRE EL PLACER SEXUAL

Los participantes del **24º** Congreso Mundial de la Asociación Mundial de Salud Sexual:

#### RECONOCEMOS QUE:

El placer sexual es la satisfacción y disfrute físico y / o psicológico derivado de experiencias eróticas compartidas o solitarias, incluidos pensamientos, fantasías, sueños, emociones y sentimientos.

La autodeterminación, el consentimiento, la seguridad, la privacidad, la confianza y la capacidad de comunicarse y negociar relaciones sexuales son factores clave para que el placer contribuya a la salud y el bienestar sexual. El placer sexual debe ejercerse dentro del contexto de los derechos sexuales, particularmente los derechos a la igualdad y la no discriminación, la autonomía y la integridad corporal, el derecho al más alto nivel posible de salud y libertad de expresión. Las experiencias de placer sexual humano son diversas y los derechos sexuales garantizan que el placer sea una experiencia positiva para todos los interesados y que no se obtenga al violar los derechos humanos y el bienestar de otras personas<sup>1</sup>.

#### DECLARAMOS QUE:

1. La posibilidad de tener experiencias sexuales placenteras y seguras libres de discriminación, coerción y violencia es una parte fundamental de la salud sexual y el bienestar para todas las personas;
2. El acceso a fuentes de placer sexual es parte de la experiencia humana y el bienestar subjetivo;
3. El placer sexual es una parte fundamental de los derechos sexuales considerados como derechos humanos;
4. El placer sexual incluye la posibilidad de experiencias sexuales diversas;
5. El placer sexual debe integrarse a la educación, la promoción de la salud y la prestación de servicios, la investigación y la defensa en todas partes del mundo;
6. La inclusión programática del placer sexual para satisfacer las necesidades, aspiraciones y realidades de las personas en última instancia contribuye a la salud global y al desarrollo sostenible, lo que requiere una acción integral, inmediata y sostenible.

<sup>1</sup> Adaptado de: Global Advisory Board for Sexual Health and Wellbeing. (2016). Working definition of sexual pleasure. Retrieved from <http://www.gab-shw.org/our-work/working-defin-ition-of-sexual-pleasure/>



**EXHORTAMOS** a todos los gobiernos, organismos intergubernamentales y no gubernamentales, instituciones académicas, autoridades de salud y educación, medios de comunicación, actores del sector privado y la sociedad en general, y en particular, todos los miembros de la Asociación Mundial para la Salud Sexual a:

- A. **Promover** el placer sexual en las leyes y la política pública como parte fundamental de la salud sexual y el bienestar, basado en los principios de los derechos sexuales entendidos como derechos humanos, incluida la autodeterminación, la no discriminación, la privacidad, la integridad corporal y la igualdad;
- B. **Asegurar que** la educación integral de la sexualidad aborde el placer sexual de un modo incluyente, informado por la evidencia y basado en los derechos humanos, adaptada a las diversas capacidades y necesidades de las personas a lo largo de la vida, a fin de permitir experiencias de placer sexual informadas, autodeterminadas, respetuosas y seguras;
- C. **Garantizar** que el placer sexual sea elemento integral de la provisión de servicios de salud sexual y que estos sean accesibles, asequibles, aceptables y libres de estigma, discriminación y persecución;
- D. **Fortalecer** el desarrollo del conocimiento de los beneficios del placer sexual como parte del bienestar, con los recursos, metodologías de investigación y difusión del conocimiento con base en los derechos humanos, para entender el papel de placer sexual en la salud individual y pública;
- E. **Reafirmar** los compromisos globales, nacionales, comunitarios, interpersonales e individuales para el reconocimiento de la diversidad en las experiencias de placer sexual, respetando los derechos humanos de todas las personas y respaldados por políticas y prácticas consistentes, basadas en evidencia, comportamiento interpersonal y acción colectiva.